

MENDOZA, **20 de mayo del 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 17459/22 caratulado: "*S/Solicitud asignación de un adicional por carácter crítico de la Función a la Sra Natalia Karina Fernandez, del 01/03/2022 y hasta el 30/06/2022. Fad*".

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en que la Sra. Natalia Karina FERNÁNDEZ será la encargada de capacitar y asistir la implementación de la última versión del Sistema SIU GUARANÍ en esta Facultad.

Que la Dirección de Personal informa que la Sra. FERNÁNDEZ revista en un cargo Cat. 7, efectivo (Subroga Cat. 4) de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General Económico-Financiera, Dirección de Personal y Secretaría Académica,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a la Sra. Natalia Karina FERNÁNDEZ (Leg. n° 30.860 – CUIL n° 27-33821719-1), por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00) mensuales, para cumplir las funciones de capacitación y asistencia en la implementación de la última versión del **Sistema SIU GUARANÍ**, desde el UNO (1) de marzo hasta el TREINTA (30) de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios – del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 193



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



LIC. SILVANA MARCIA GONZALEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO